

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos 710 al 712/83, seguidos ante este Tribunal a instancias de Juan Manuel Moreno Alcaide y otros, contra «Fabrica de Escayolas Cacerenas, S. L.», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando las demandas originarias de estos autos, debo condenar y condeno a «Fabricas de Escayolas Cacerenas, S. L.», a que haga efectivas: a Agustín Moreno Sánchez, en representación de su hijo Juan Manuel Moreno Alcaide, 106.988 pesetas; a Juan Rubio Rubio, 142.141 pesetas, y a Manuel Miguel Marcelo, 102.248 pesetas.

Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso siendo firme desde este momento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Entidad patronal «Fabrica de Escayolas Cacerenas, S. L.», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—17.008-E.

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 19 de noviembre de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 400/83, a instancia de don Nicolás Pérez Varó, contra la Empresa «Talleres del Sur, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Nicolás Pérez Varó, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Empresa «Talleres del Sur S. A.», debo declarar y declaro que el actor se encuentra en situación de incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad común, desde el 12 de octubre de 1982 y tiene derecho a percibir desde esta fecha prestaciones Médico-farmacéuticas y un subsidio económico cifrado en el 75 por 100 del salario mínimo interprofesional que esté vigente en cada momento de duración de la enfermedad, por lo que condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, sin perjuicio de las responsabilidades subsidiarias del resto de los demandados, a que abonen al demandante la prestación y el subsidio indicado.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo presentar el Instituto para poder

recurrir certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación declarada en el fallo de esta sentencia y que lo continuará durante la tramitación del recurso, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José L. Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Talleres del Sur, S. A.» por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz, a 19 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.974-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente número 185/83, instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia en virtud de denuncia formulada por la Empresa «Euroflot, S. A.», contra «Ybarra y Cia., S. A.», por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, ha recaído con fecha 2 de diciembre de 1983, resolución dictada por la Sección Primera del Tribunal, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Resolvemos que debemos declarar y declaramos:

A) La existencia de una práctica prohibida por los artículos 1.º y 3.º a) y c) de la Ley 110/83, de represión de prácticas restrictivas de la competencia, de la que es autora «Ybarra y Cia., Sociedad Anónima», en razón de ser miembro de las denominadas Conferencias de Fletes «Brasil-Mediterráneo-Brasil» y «River Plate-Mediterráneo-River Plate».

B) Que son exceptuables las prácticas derivadas de los acuerdos de las Conferencias Marítimas de Fletes en las que participen Compañías Navieras españolas y, consiguientemente, se declara práctica exceptuada y se autoriza la derivada de la participación de «Ybarra y Cia., S. A.», en las Conferencias «Brasil-Mediterráneo-Brasil» y «River Plate-Mediterráneo-River Plate».

C) Que la referida excepción perdurará en tanto no se dicten normas del rango legal necesario, que regulen su actividad, en cuyo momento a dichas prácticas les serán de aplicación los preceptos que al efecto oportunamente se dicten.

Inscríbase la presente declaración en el Registro Definitivo de Prácticas Restrictivas de la Competencia y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» a costa de «Ybarra y Cia., S. A.».

Madrid, 9 de enero de 1984.—El Secretario.—320-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a todos los acreedores de la mercantil «Agrupación para la Promoción del Comercio de Alicante, Sociedad Anónima» (APECASA), con domicilio social en Alicante, a Junta general para el día

22 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 24 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—344-C.

AVILES

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que conforme tengo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de declaración de fallecimiento número 709/83, seguidos a instancia de doña Emilia Vázquez Gayoso, mayor de edad y vecina de Piedras Blancas, calle José Fernández, 16, se promovió expediente de declaración de fallecimiento de don David Penelas Arias, nacido en San Lázaro (Lugo), el día 6 de abril de 1909, y del cual no se tienen noticias desde hace dieciséis años, que se marchó a Buenos Aires a encontrar trabajo.

Y para que sirva de conocimiento de la existencia del expediente instado, expido el presente en Avilés a 30 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.982-E.

1.º 18-1-1984

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.012/1982-C (Sección C), promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra «Viencosa, S. A. Constructora», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones, y con la rebaja del 25 por 100 formando lotes.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, y que luego se dirá.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 2 de marzo próximo venidero y hora de las once.

Fincas objeto de subasta

En cuatro lotes independientes uno del otro:

Lote tercero:

Elemento número 10, vivienda bajos puerta 1.ª, escalera A., del edificio, de superficie construida 83,30 metros cuadrados; lindante: por el frente, considerado tal el viento de la calle Feliú y Codina, o sea, Oeste, con caja y rellano de la escalera, donde abre la puerta de entrada y parte de patio; derecha, entrando, caja del ascensor, patio y bajos vivienda, puerta 2.ª; espalda, patio y calle Martí Alsina, e izquierda, con bajos vivienda, puerta 1.ª, escalera B. Coeficiente: 1,75 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, libro 408, tomo 1.141 de la sección de Horta, folio 1, finca 23.188, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca escriturariamente en 800.000 pesetas.

Lote cuarto:

Elemento número 11, viviendas bajos, puerta 2.ª, escalera A., del edificio, de superficie construida 91,40 metros cuadrados; lindante: por el frente, considerando tal el viento de la calle de Feliú y Codina, o sea, Oeste, con local comercial, puerta primera, con caja de la escalera y patio; derecha, entrando, «Viencosa S. A., Constructora»; espalda, patio y calle Martí Alsina, e izquierda, con rellano de la escalera, donde abre la puerta de entrada, caja del ascensor, patio y vivienda bajos, puerta 1.ª Coeficiente: 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 1.141, libro 408, folio 4, finca 23.170, inscripción segunda.

Valorado dicho lote escriturariamente en 800.000 pesetas.

Lote quinto:

Elemento número 34, vivienda bajo s, puerta 1.ª, escalera B., de superficie construida 79,40 metros cuadrados; lindante: por el frente, considerando tal el viento de la calle Feliú y Codina, o sea, Oeste, con caja y rellano de la escalera, donde abre la puerta de entrada y patio; derecha, entrando, con bajos vivienda puerta 1.ª de la escalera A.; por la espalda, patio y calle Martí Alsina, y por la izquierda, caja del ascensor, patio y bajos vivienda, puerta 2.ª de la propia planta. Coeficiente: 1,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.141, libro 408, folio 73, finca 23.218, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca y lote escriturariamente en 800.000 pesetas.

Lote sexto:

Elemento número 35, vivienda bajo s, puerta 2.ª, de la escalera B., del edificio, de superficie construida de 84,75 metros cuadrados; lindante: por el frente, consi-

derado tal el viento de la calle de Feliú y Codina, o sea, Oeste, con local comercial 5.ª de la misma planta, caja de la escalera y patio; derecha, entrando, caja y rellano de la escalera, donde abre la puerta de entrada, caja del ascensor, patio y bajos vivienda, puerta 1.ª, de la propia planta; espalda, calle Martí Alsina y patio, e izquierda, con sucesores de don José Orobitg. Coeficiente: 1,90 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.141, libro 408, folio 74, finca 23.218, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca y lote escriturariamente en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.245-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381 de 1983-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Viceco, S. A.», en reclamación de 318.507 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por 318.507, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-B), el día 6 de marzo próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Número 18.—Piso 3.ª, puerta 1.ª, escalera A., en la cuarta planta de la casa sita en esta ciudad, calle Praga, esquina a la de Valseca, señalada en la primera con el número 50; de superficie 67 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la misma planta;

a la izquierda, entrando, con vivienda, puerta 4.ª de la propia planta y patio de luces; a la derecha, con la calle de Praga, y al fondo, con finca de don Silvestre Blasco o sus sucesores. Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.144, libro 1.137, sección primera, folio 171, finca número 63.191, inscripción primera.»

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1983.—El Secretario Judicial.—10.328-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.230/83, 1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Calpin, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de febrero a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las finas objeto de subasta son:

Finca número 12 de la calle Camos, sin número, piso 2.ª, 1.ª, de la localidad de Pineda de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 872, folio 70, libro 132 de Pineda, finca número 10.369-N, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez Antonio Vives Romani (accidental).—El Secretario.—10.237-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.075-A de 1983, por «Banco Popular Español, S. A.», contra «Explotaciones Forestales y Ganaderas», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la valoración de la hipoteca, que luego se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Rústica, la constituye la parte situada en el término municipal de Arbucias, del llamado Manso Cortals de Tarres, que abarca parte de dicho término de Arbucias y el de San Hilario de Sacalm. Dicho Manso constituido por tierras, en su menor parte cultivables y la restante mayor extensión de bosque, casi improductivo, tiene de superficie, según títulos, de 750 besanas, iguales a unas 159 hectáreas 45 áreas 83 centiáreas y 53 decímetros cuadrados (hoy día, reducida según certificación registral y por consecuencia, de una segregación a la extensión de 138 hectáreas 11 áreas 13 centiáreas y 53 decímetros cuadrados, y se halla situada, en cuanto a una superficie de 33 hectáreas 61 áreas 40 centiáreas y 34 decímetros cuadrados (que hoy día, es solamente de 33 hectáreas 36 áreas 40 centiáreas y 34 decímetros cuadrados, en virtud de la segregación aludida), en el término de San Hilario de Sacalm, y en cuanto a una extensión de 125 hectáreas 84 áreas 23 centiáreas y 19 decímetros cuadrados (hoy día, por consecuencia de la segregación dicha, solamente de 104 hectáreas 74 áreas 73 centiáreas y 19 decímetros cuadrados), en el término de la villa de Arbucias, lindante, con el restante terreno del mismo correspondiente al término de San Hilario de Sacalm: Al Este, parte con terreno del Manso Fábregas y parte con terreno del Manso Ferrer, de San Pedro Desplá; al Sur, con el dominio público que dirige del Manso Pla de Pare, al Manso Pla de Vicente; y a Poniente, o sea, al Oeste, parte, con el Manso Pla de Vicente, y parte, con el Manso Mataró de Cerdans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 326, libro 23 de Arbucias, folio 240, finca 498. Valorada para esta subasta en veintidós millones de pesetas.

Rústica, la constituye la parte situada en el término municipal de San Hilario de Sacalm, del llamado Manso Cortals de Tarrés, que abarca parte de dicho término de San Hilario de Sacalm, y el de Arbucias. Dicho manso, constituido por tierras, en su mayor parte cultivables y la restante mayor extensión de bosque, casi improductivo, tiene una superficie, según título, de 750 besanas, iguales a unas 159 hectáreas 45 áreas 83 centiáreas y 53 decímetros cuadrados (hoy día, reducida, según certificación registral y por consecuencia de una segregación, a la extensión de 138 hectáreas 11 áreas 13 centiáreas y 43 decímetros cuadrados) y se halla situada, en cuanto a una superficie de 33 hectáreas 61 áreas 40 centiáreas y 34 decímetros cuadrados (que, hoy día, es solamente de 33 hectáreas 36 áreas 40 centiáreas y 34 decímetros cuadrados, en virtud de la segregación aludida), en el término de San Hilario de Sacalm, y

en cuanto a una extensión de 125 hectáreas 84 áreas 23 centiáreas y 19 decímetros cuadrados (hoy día, por consecuencia de la segregación dicha, solamente de 104 hectáreas 74 áreas 73 centiáreas y 19 decímetros cuadrados), en el término de la villa de Arbucias, lindante, la parte radicada en dicho término de San Hilario de Sacalm: Al Norte, parte con el Manso Fábregas y parte con el Manso Casota de Comas; al Este, con el Manso Fábregas; al Sur, con terreno del mismo propietario, correspondiente al término de Arbucias, y al Oeste, con el Manso Balmas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 325, libro 12 de San Hilario de Sacalm, folio 114, finca número 255.

Valorada para esta subasta en siete millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—7.001-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.510 de 1982-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza contra «Construcciones Muga, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 9 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2 de la avenida Doctor Moragas, 204-212, chaffán calle Pedro San Feliú Comas, número 13, local comercial número 2 de la localidad de Santa María de Barberá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.921, folio 217, libro 232, Santa María Barberá, finca número 13.127, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.536.500 pesetas.

Tiene una superficie de 158,76 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.270-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 558, Tercera Sección, de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida por el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Mikajo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta se den sin sujeción a tipo. Que a efectos de depósito a relajar se hace presente que el tipo de la segunda fue la cantidad de ochocientos ochenta y dos mil (882.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número siete.—Piso segundo, puerta primera, del inmueble sito en Badalona, calle Hipólito Lázaro, 53, de superficie 56 metros cuadrados, lindante: Por el frente, considerando como tal el viento de la calle, Hipólito Lázaro, o sea, Este, con caja y rellano escalera, donde abre puerta de entrada y patio; derecha, entrando, Luis Martínez; espalda, patio, e izquierda, caja de escalera y Ginés Sánchez. Tiene un cuarto lavadero en el terrado. Tiene un coeficiente asignado de 7,560 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.863 de Badalona, folio 183, finca número 51.345.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—10.269-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 844/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 11 de abril de 1984 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4 de la calle pasaje Sindicato, complejo Inmobiliario «Solárium», semisótano, de la localidad de Martorell, bloque D, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.739, folio 79, libro número 113, finca número 6.657, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.462.150 pesetas.

Tiene una superficie de 90,11 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—10.210-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12, accidentalmente,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.140/82-3, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra Cooperativa de Viviendas Montseny, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y con el 25 por 100 de rebaja sobre la primera y pública subasta para el día 27 de marzo de 1984 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien objeto de subasta es:

Finca número 11.303 de la urbanización Camp de Mar, bloque 15, piso bajo 2.º y planta 1.ª, 2.ª, de la localidad de Premiá de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.285, folio 80, libro 207 de San Cristóbal de Premiá, finca número 11.303, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—10.228-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Balagué, S. A.», por cuantía de 4.788.617 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 28 de febrero de 1984 a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 5.200.000 pesetas, el primer lote, y el segundo lote, 1.650.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al

crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1

Finca 6.502.—Departamento número 15. Edificio industrial, planta 7.ª Local, parte de la finca urbana denominada «Conjunto Imperio», sita en esta ciudad, con frente a la calle Almogávares, números 68-70, paseo Carlos I, números 110, 112, 114 y 116.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.065, libro 131 de la Sección 7.ª, folio 140, finca 7.558, inscripción primera, y al Registro número 10, tomo 1.697, libro 78, Sección Segunda, folio 121, finca 6.502, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Lote número 2

Departamento número 30.—Edificio Almogávares, planta 3.ª, puerta 2.ª, escalera número., sito en esta ciudad, con frente a la calle Almogávares, números 68-70, y paseo Carlos I, números 110, 112, 114 y 116.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 2.065, libro 131 de la Sección 6.ª, folio 188, finca número 7.570, inscripción 1.ª y al Registro número 10, tomo 1.697, libro 78, Sección Segunda, folio 151, finca número 6.532, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.327-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 480/83-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Rafael y Manuel Trillo Zafra, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 39 de la calle Camprecios, piso ático, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.199, folio 221, libro 111, finca número 9.297, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.324-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 304/1982, ter-

cera Sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Font Pascuet y María Magdalena Vidal Mengual, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóon Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir, por la cantidad de cuatro millones quinientas noventa y tres mil setecientas cincuenta (4.593.750) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Casa de planta baja, rodeada de terreno que la circunda, sita en Vendrell, pasaje Comarruga, pasaje número 6, construida mediante ladrillos, cemento y mampostería sobre parte de una porción de terreno de 908 metros y 68 decímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y dos mil, digo, equivalentes a veinticuatro mil cincuenta y dos palmos, quince décimas cuadradas, que forman parte de la manzana B de la zona ciudad Jardín de la urbanización «Masía Blanca» de los que la parte edificada es de 92 metros 21 decímetros todos cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios, hallándose cubierta de tejado, lindante en junto, frente, Oeste, en línea de tres tramos de 28 metros 66 centímetros 4 metros y 5 metros 20 centímetros con pasaje número 6; izquierda entrando Norte, en línea de dos tramos de 20 metros resto de manzana B y parte con Juan Torres Domingo y Pilar Ramírez Bonastre; derecha, Sur, en línea de 23 metros 45 centímetros, y fondo, Este, en línea de 33 metros 86 centímetros, con resto de la finca manzana B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de 1983.—El Magistrado-Juez, José En-27 de Vendrell, San Vicente, folio 5, finca número 2.034, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—10.290-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 832/1982-M, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Can Serra, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva primera y pública subasta el día 23 de febrero de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca bloque 4, de la calle Sacramento, piso bajo, tercera, de la localidad de Sant Feliu de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.305, folio 35, libro 149, finca número 10.033, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 460.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—10.291-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (1.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.489/80, 1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra «Promotora Ripollet, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Finca número novena de la calle Calvario, sin número, bloque 3, piso entresuelo 3.ª, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.005, folio 71, libro 189 de Ripollet, finca número 9.575, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Lote segundo.—Unidad décima. Piso entresuelo, puerta 4.ª, de la calle sita en Ripollet, con frente a la calle del Calvario, sin número, denominada bloque 3. Inscrita en el Registro de Sabadell, tomo 3.005, libro 189 de Ripollet folio 74, finca 9.576, inscripción segunda. Valorada en 2.880.000 pesetas.

Lote tercero.—Unidad vigésima primera. Piso segundo, puerta 5.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle del Calvario sin número, denominada bloque 3. Inscrita en el Registro de Sabadell, tomo 3.005, libro 189 de Ripollet, folio 107, finca 9.567, Valorada en 2.970.000 pesetas.

—Lote cuarto.—Unidad trigésima cuarta. Piso ático, puerta 3.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle del Calvario, sin número, denominada bloque 3. Inscrita en el Registro de Sabadell al tomo 3.005, libro 189 de Ripollet, folio 143, finca 9.600. Valorada en 3.090.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.325-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 857-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra la finca especialmente hipotecada por «Talleres Mecánicos Jiménez, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de hipoteca que asciende a 4.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1, local comercial en planta baja de la casa situada en el término de San Clemente de Llobregat, paraje llamado «Las Roquetas», carretera de Viladecans a San Clemente de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 382, libro 25 de San Clemente, folio 7, finca número 1.230, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—10.288-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.225 de 1983-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra «Concorde Promoción, número 9, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 996.218,17; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.575.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 36 del edificio «Concorde número 9», sito en Calalla, calle Juan Maragall, sin número, piso 6.ª, puerta 6.ª Vivienda de superficie 72 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente (del edificio), Norte, vuelo de la calle Juan Maragall, y parte con vivienda puerta 5.ª de esta planta; fondo, Sur, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de esta planta; derecha, entrando, Oeste, rellano de la escalera y vivienda puerta 5.ª de esta planta; izquierda, Este, finca de «Zona Residencial Concorde, S. A.»; debajo, planta 5.ª; encima, planta terrado. Cuota de participación 2.134 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 761, libro 86, folio 231 finca número 6.948.

Barcelona, 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.321-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria número 817/1982-pd, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de marzo próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Local número 223 de la calle Pasaje Sindicato, edificio «Solarium», piso semi-sótano de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.739, folio 85, libro 113, finca número 6.650, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.425.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.286-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1067/1982-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra don Miguel García Fernández y otros, en reclamación de 2.597.059,85 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitare podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 4.400.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de febrero próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 7, — Local de planta entresuelo, letra B, del edificio sito en Martorell, denominado bloque C, integrante del complejo inmobiliario conocido por «Solarium Martorell» y con frente al pasaje Sindicato. Mide 88 metros cuadrados. Consta de una dependencia. Linda: Al Este, con pasillo de acceso a los locales de la misma planta y local de la misma planta letra C; Norte, con local de la misma planta letra A; al Sur y al Oeste, en vuelo con galería descubierta.

Inscrito al tomo 1.455, libro 88 del Ayuntamiento de Martorell, folio 212, finca 4.675, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.292-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 344-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor de Sicart, contra la finca especialmente hipotecada por Candelaria Soriano Guillén, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de febrero a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que lo es de pesetas 4.918.200.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta.

Departamento número 29, puerta 1.ª exterior del piso sobreeático, última planta

alta del inmueble sito en la calle París, 120, de esta ciudad, destinado a vivienda. Tiene entrada por la escalera general, es la puerta que se encuentra a la derecha conforme se llega al rellano por la escalera. Tiene una superficie útil de 58 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero anejo y cuarto de baño, con una terraza exterior de 46 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: al Sur, considerado en este caso como frente, parte, con el rellano y hueco de la escalera general, parte, con el hueco del ascensor, y parte, con el departamento puerta 2.ª de esta misma planta; a la derecha, entrando, Este, parte, con patio central de luces, y parte, con la terraza exterior del piso sobreeático de la casa número 122 de la calle de París; a la izquierda, Oeste, parte, con patio lateral de luces, y parte, con finca de don José Amarós, y al fondo, Norte, con el vuelo de las terrazas de los departamentos puerta 1.ª y puerta 2.ª de la planta inferior, mediante, a su vez, la terraza aludida.

Tiene asignado un coeficiente, digo, un valor, respecto al total del inmueble, del 3,90 por ciento.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 893, libro 631 de Gracia, folio 215, finca número 18.997.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—10.328-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/1977, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Pilar Calabuig Egea, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de marzo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Edificio industrial, de la calle Lepanto números 248-248, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 105, folio 204, libro 105, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 11.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1983. — El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani. — El Secretario.—10.294-A.

Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 812/1978 (tercera), instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Urbaninter, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de abril próximo, a las once y media, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

—Fincas número 55-57 de la rambla de Vayreda, finca 6, piso entresuelo, primera C, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 4, al tomo 319, folio 247, libro 145, finca número 12.433, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca. Es una vivienda de 88,83 metros cuadrados. Coeficiente del 2,12 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en su cualidad de poder ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—10.285-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 919/1979 (3.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juen Delgado García y doña Manuela Girona Ruiz, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de otra tercera y pública subasta el día 9 de abril próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca menza 9, de la parcela 11, partida «Pujol», casa de planta baja, de la localidad de Albiñana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 702, folio 198, libro 13 de Albiñana, finca número 1.266, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.420.000 pesetas, en la escritura de hipoteca, precio por el cual salió a subasta por primera vez, en la segunda subasta dicho precio quedó reducido al 75 por 100 del precio de valoración dicho, y en esta tercera, sale nuevamente sin sujeción a tipo.

La casa es de 50 metros cuadrados, edificada en solar de 90 metros cuadrados, con patio anejo.

La Caja actora goza del beneficio de pobreza. La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—10.361-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 837 de 1982 (Sección AT, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficiados de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra la finca hipotecada por «Soler Turón, S. A.» en reclamación de 738.148,84 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribire, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 14 de marzo de 1984, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número cuatro.—Local comercial número 4 de la planta que forma parte del inmueble sito en Santa Coloma de Cervelló, con frente a las calles del Doctor Barraquer, 12, y avenida C'an Lluch, 9, y que tiene su entrada por esta última calle. De superficie útil 62,80 metros cuadrados y se compone de una nave diáfana y aseó.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Hospitalet al tomo 690, libro 32, folio 151, finca 2.568, primera.

Valorada en 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.374-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 882/81-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litigando de pobre) contra «Inma, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 del próximo mes de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia

del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 900.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Número uno.—Planta primera, puerta primera, escalera A, del edificio Margarita, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño completo, tres dormitorios y terrazas anterior y posterior, con una superficie útil de 61 metros 3 decímetros cuadrados, y además 14 metros 74 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, parte con cuarto vertedero de basuras, parte con rellano y caja escalera y parte con proyección vertical con jardines de la finca; a la derecha, mediante terraza, con jardines de la propia finca; a la izquierda, con vertedero basuras y con jardines de la propia finca, en parte mediante terraza, y al fondo, asimismo, con jardines de la propia finca. Este piso lleva anejo la propiedad de la planta parking número uno y el cuarto trastero número uno, situados en planta baja. Cuotas de participación 1), un entero con cuarenta centésimas por ciento en cuanto al total inmueble; 2), en cuanto al bloque Margarita, tres enteros por ciento, y 3), cinco enteros, en cuanto a la escalera A del bloque Margarita.»

Inscripción: Primera, finca 9.255, folio 202, libro 143 de Rosas, tomo 1.957, del Registro de la Propiedad de Figueras. Dicha finca forma parte del inmueble sito en Rosas, territorio «Manso Matas», edificio denominado «Margarita» y señalado en el plano particular de la urbanización con el número B-3.

Barcelona a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.296-A.

Don Carlos Lorenzo Penelva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.189/78-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Eulalia Castells Mompart, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 28 de marzo a las doce en la Sala Audiencia

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 23 de la calle San Andrés, sin número, piso ático 3.º de la localidad de Mollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 946, folio 39, libro 108, finca número 11.313, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Tres.—Planta baja, puerta 2.ª, de 71 metros 77 centímetros cuadrados; linda: Norte, patio de luces y caja de escalera; Sur, resto de finca matriz, mediando patio interior de manzana; Este, vivienda bajos segunda, de la finca 2, y Oeste, vivienda bajos tercera. Coeficiente de 3,82 por ciento.

Inscripción: Tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 248, finca 11.293, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Diez.—Planta 2.ª, puerta 2.ª, de 88 metros 31 centímetros cuadrados; linda: Norte, calle San Andrés; Sur, patio de luces y caja de escalera; Este, vivienda segundo, segunda, de la finca 2, y Oeste, vivienda segundo primera. Coeficiente de 3,84 por ciento.

Inscripción: Tomo 946, libro 108 de Mollet, folio 13, finca 11.300, inscripción 1.ª.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Trece.—Planta 3.ª, puerta 1.ª, de 66 metros 74 centímetros cuadrados; linda: Norte, calle San Andrés; Sur, patio de luces y caja de la escalera; Este, vivienda tercero segunda, y Oeste, resto de finca matriz. Coeficiente de 3,55 por 100.

Inscripción: Tomo 946, libro 108 de Mollet, folio 19, finca 11.303, inscripción 1.ª.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Catorce.—Planta 3.ª, puerta 2.ª, de 68 metros 31 centímetros cuadrados; linda: Norte, calle San Andrés; Sur, patio de luces y caja de escalera; Este, vivienda tercero primera. Coeficiente de 3,84 por ciento.

Inscripción: Tomo 946, libro 108 de Mollet, folio 21, finca 11.304, inscripción 1.ª.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dieciocho.—Planta 4.ª, puerta 2.ª, de 68 metros 31 centímetros cuadrados; linda: Norte, calle San Andrés; Sur, patio de luces y caja de escalera; Este, vivienda cuarto segunda, de la finca número 2, y Oeste, vivienda cuarto primera. Coeficiente 3,84 por ciento.

Inscripción: Tomo 946, libro 108 de Mollet, folio 29, finca 11.308, inscripción 1.ª.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Diecinueve.—Planta 4.ª, puerta 3.ª, de 71 metros 77 centímetros cuadrados; linda: Norte, patio de luces y caja de escalera; Sur, resto de finca matriz, mediante patio interior de manzana; Este, vivienda cuarto tercera, de la finca 2, y Oeste, vivienda cuarto cuarta. Coeficiente de 3,82 por 100.

Inscripción: Tomo 946, libro 108 de Mollet, folio 31, finca 11.309, inscripción 1.ª.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Veinte.—Planta 4.ª, puerta 4.ª, de 70 metros 21 centímetros cuadrados; linda: Norte, patio de luces y caja de escalera; Sur, resto finca matriz, mediando patio interior de manzana; Este, vivienda cuarto tercera, y Oeste, resto finca matriz. Coeficiente de 3,74 por ciento.

Inscripción: Tomo 946, libro 108 de Mollet, folio 33, finca 11.310, inscripción 1.ª.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Veintidós.—Planta ático, puerta 2.ª, de 71 metros 77 centímetros cuadrados; linda: Norte, patio de luces y caja de escalera; Sur, resto de finca matriz, mediando patio interior de manzana; Este, vivienda ático segunda de la finca número 2, y Oeste, vivienda ático tercera. Coeficiente de 3,82 por ciento.

Inscripción: Tomo 946, libro 108 de Mollet, folio 37, finca 11.312, inscripción 1.ª.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que servirá de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, 10.375-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 494/1983-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Bartolomé Sosa Baena, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de marzo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1 de la calle chaflán a calle Nuestra Señora de la Merced y Mosen Camilo Rosell, sótanos, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, número 2, hoy número 9, al tomo 1.282, folio 218, libro 288, finca número 18.555, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.660.000 pesetas.

Sirviendo de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, 10.293-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 932-81 (3.ª) instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juen Sauri Masó, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de abril próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle de San Sebastián, piso 2.º, de la localidad de Farnals de Aro (Castillo de Aro), inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.678, folio 184, libro 125, finca número 7.940, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 975.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca. Se trata de una vivienda de 100 metros cuadrados, sita en paraje «Palanca o Estanya». Coeficiente 31 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—10.376-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 666 de 1983-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Miguel Galles Ruiz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 22 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial de la calle Condasa de Sobradíel, número 3, planta baja, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.622, folio 109, libro 115 de la Sección 2.ª, finca número 3.503, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.373-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.144 de 1982-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Barcelonesa de Viviendas, S. A.», en reclamación de 6.382.401,44 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones y en dos lotes.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar,

previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 28 de marzo próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Primer lote: 24.—Piso ático, puerta 2.ª, de la calle Encarnación, números 115-117, de Barcelona, finca número 44.295.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Segundo lote: 25.—Piso ático, puerta 3.ª, de la calle Encarnación, números 115-117, de Barcelona, finca número 44.297 del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Valoradas cada una de las fincas en la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.372-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en reclamación de la suma de 1.228.020,04 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y

que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 21 de marzo a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número cuatro.—Vivienda en el primer piso, primera puerta de la casa sita en esta ciudad, calle Barón de la Barre, 14, antes 10-12. Se compone de recibidor, comedor-estar tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo, despensa, lavadero y terraza. De superficie construida 82 metros cuadrados teniendo la terraza 45 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano, caja de escalera, caja del ascensor, y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, izquierda y fondo con proyección vertical, jardín; por abajo con locales de planta baja, entidades números 1 y 2, y por arriba, con vivienda en el segundo piso, primera puerta. Tiene un coeficiente en los elementos comunes y en el total valor del inmueble de 9,70 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.003, libro 324 de Horta, folio 238, finca 18.783, inscripción segunda.

Que la descrita finca se halla hipotecada por don Rafael Pintor Vicent.

Tasada dicha finca en la suma de pesetas 2.450.000, si bien sale a segunda subasta con la rebaja del 25 por ciento.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—10.378-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Aguas Las Fontetas, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 2 de abril de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán

a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta: que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Ciento cinco.—Vivienda puerta 3.ª de la planta, piso 8.º, de la escalera número 10 del paseo de las Acacias, del inmueble integrado por las escaleras números 7, 9 y 11 de la calle de los Reyes, y 9 y 10 del paseo de las Acacias de Cerdanyola. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie de 58 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: frente, con relación a la fachada del inmueble, con vuelo del paseo de las Acacias; izquierda, entrando, parte, con el hueco del ascensor, y parte, con la vivienda puerta 2.ª de la misma planta y escalera; derecha, con la vivienda puerta 2.ª de la misma planta de la escalera número 9 de paseo de las Acacias, y fondo, parte, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y parte, con la vivienda puerta 4.ª de la misma planta y escalera.

Coefficiente general, 0,74 por 100, y particular, 1,92 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.096, libro 226 de Cerdanyola, folio 181, finca 11.698, inscripción 1.ª, tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 20 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—10.369-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.548/82-C, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Armando Rada Gómez y doña Consuelo Rada Moreno, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 13 de febrero próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6, de la calle Vía La Palma de Cervelló, sin número todavía, urbanización «Fontpedra», de la localidad de Pallejá; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.144, folio 25, libro 32 de Pallejá, finca número 2.075, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 12.000.000

de pesetas, saliendo al remate sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—330-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 591 de 1983-B, promovidos por don Juan Benaiges Saigí y otros, representados por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra «Solidesa, S. A.», en reclamación de 1.875.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 2.800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 29 de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2.—Piso vivienda sótanos, puerta única, integrante parte de la casa sita en Torrellas de Llobregat, calle Celvo Sotelo, números 10 y 12, y calle en proyecto, números 1 y 3; tiene acceso por la escalera del número 3, de la calle en proyecto. Superficie 83 metros 77 decímetros cuadrados. Coeficiente, 8,773 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.734, libro 28 de Torrellas, folio 110, finca número 1.751, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—333 C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 587 de 1983-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marin, contra «Crisantem, S. A., Promotora Inmobiliaria», en reclamación de 4.136.480 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que fue de 8.128.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 8 de marzo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 33.—Vivienda puerta 2.ª, de la planta ático, escalera B, del inmueble que forma esquina con las calles Taverner y Calaf, señalada la primera, con los números 5 y 7, y la segunda, con los números 2, 4 y 6, de Barcelona, con acceso por la calle Calaf.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 740, libro 740. 5-G, folio 94, finca 38.527-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—317-C.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/78-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Andrés Morillas Rodríguez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, para el día 5 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están

de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 23, de la calle Cardedeu, piso 2.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 890, folio número 126, libro 261 de Horta, finca número 11.814, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.176.000 pesetas.

Finca número 23 de la calle Cardedeu, piso ático, puerta 2.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 890, folio 132, libro 261 de Horta, finca número 11.818, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 224.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—198-A.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 201-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Yoesu, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al finel.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saïón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de febrero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por primera vez, y que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de hipoteca, que lo es por 2.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Entidad número 4.—Vivienda puerta 1.ª, del piso entresuelo (4.ª planta edificada), en la escalera A, o 90 del inmueble señalado con los números 90-92, en el paseo Carlos I, de esta ciudad. Su superficie, incluida participación en elementos comunes, es de 116 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con rellano de la escalera, patio interior al que tiene acceso y vivienda puerta 4, de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta 2.ª de esta planta; por la izquierda, con finca de Asociación de Revendedores, y por el fondo, con finca número 86 del paseo Carlos I.

Se le asigna un coeficiente de 1.312 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.553, libro 64 de Sección 2.ª de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura, finca número 5.375.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez Antonio Vives Román.—El Secretario.—131-16.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477 de 1983, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína», contra «Sarrialde, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 1 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1.—Terreno solar denominado «Sarrialde», en jurisdicción de la anteiglesia de Munguía, con una extensión superficial de 1.355 metros cuadrados, y linda: Al Norte, carretera de Munguía a Guernica; Sur, terreno correspondiente a edificio promovido por «Sarrialde, S. A.»; Este, resto de finca matriz destinado a calle en proyecto, y Oeste, terreno que a continuación se describe.

Inscrita al tomo 498, libro 100 de Munguía, folio 70, finca número 9.922, inscripción primera.

Finca número 2.—Terreno solar denominado «Sarrialde», en jurisdicción de la anteiglesia de Munguía, con una extensión de 1.355 metros cuadrados, linda: Al Nor-

te, carretera de Munguía a Guernica; Sur, terreno correspondiente a edificio promovido por «Sarrialde, S. A.»; Este, terreno descrito anteriormente, y Oeste, Guernica.

Inscrita al tomo 498, libro 100 de Munguía, folio 78, finca número 9.923, inscripción segunda.

Sobre esta finca número 2 se proyecta la construcción del bloque VI de 24 viviendas y locales comerciales, verificándose la distribución de responsabilidad hipotecaria de la hipoteca a que se hace referencia en el apartado número 3, en el sentido de que esta finca responderá de 6.280.000 pesetas de capital, intereses correspondientes a dicha suma, 1.884.000 pesetas de costas y gastos, valorándose a efectos de seguros y subastas en peseta 10.500.000.

Sobre la finca descrita bajo el número 1, y en la referida escritura de fecha 29 de diciembre de 1979, «Sarrialde, Sociedad Anónima», procedió a declarar el bloque V, compuesto de 20 viviendas y locales comerciales.

En virtud de la referida escritura, de fecha 19 de abril de 1980, y previa la cancelación parcial señalada, se procedió a la distribución del préstamo hipotecario constituido en la escritura de fecha 29 de septiembre de 1979, en los siguientes términos:

A) La finca descrita bajo el número 2, responderá en los términos que se indican a continuación de su descripción y que han quedado reproducidos.

B) Las partes privativas correspondientes a esta hipoteca sobre el bloque V, son las siguientes:

Uno.—Local comercial o garaje señalado con el número 52, de la planta semisótano segundo, se halla ubicado en el ángulo sudoeste del edificio. Tiene una superficie construida aproximada, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso de 27 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o Norte, local número 53; izquierda o Sur, y fondo u Oeste, muros exteriores de edificio, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Dos.—Local comercial o garaje señalado con el número 53, de la planta semisótano segundo. Tiene una superficie construida aproximada de 27 metros y 40 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Norte, local número 54; izquierda o Sur, local número 52; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Tres.—Local comercial a garaje, señalado con el número 54 de la planta semisótano segundo. Tiene aproximadamente una superficie construida de 27 metros y 40 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando, o Norte, local número 53; izquierda o Sur, local número 53; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Cuatro.—Local comercial a garaje señalado con el número 55 de la planta semisótano segundo. Tiene aproximadamente una superficie construida de 27 metros y 40 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando, o Norte, local número 54; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Cada uno de los cuatro locales predescritos, tiene una cuota de participación, en relación al valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de cuarenta y nueve centésimas de un entero por ciento (0,49 por 100).

Dieciséis.—Local comercial o garaje señalado con el número 35 de la planta semisótano primero, ubicado en el ángulo sudoeste del edificio. Tiene aproximadamente una superficie construida de 27 me-

tros y 50 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando, o Norte, local número 36; izquierda o Sur y fondo u Oeste, muros exteriores, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Diecisiete.—Local comercial o garaje, señalado con el número 36 de la planta semisótano primero. Tiene aproximadamente una superficie construida de 27 metros y 60 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando, o Norte, pasillo común de acceso y local número 37; izquierda o Sur, local número 35; fondo u Oeste, muro exterior del edificio; frente o Este, pasillo común de acceso.

Cada uno de los locales predescritos tiene una cuota de participación, en relación al valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de cuarenta y nueve centésimas de un entero por ciento (0,49 por 100).

Veintidós.—Local comercial o garaje señalado con el número 41 de la planta semisótano primero. Tiene aproximadamente una superficie construida de 25 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando, o Norte, local número 42; izquierda o Sur, local número 40; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Veintitrés.—Local comercial a garaje, señalado con el número 42 de la planta semisótano primero. Tiene una superficie construida de 24 metros y 80 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Norte, local número 43; izquierda o Sur, local número 41; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Cada uno de los dos locales predescritos tiene una cuota de participación, en relación al valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de cuarenta y cuatro centésimas de un entero por ciento (0,44 por 100).

Veinticinco.—Local comercial o garaje con el número 44 de la planta semisótano primero, ubicado en el ángulo Sudeste del edificio. Tiene aproximadamente una superficie construida de 20 metros y 50 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando, o Sur, y fondo u Oeste, muros exteriores del edificio; izquierda o Norte, local número 45, y frente u Oeste, pasillo común de acceso.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de treinta y seis centésimas de un entero por ciento (0,36 por 100).

Veintisiete.—Local comercial o garaje con el número 46 de la planta semisótano primero. Tiene aproximadamente una superficie construida de 24 metros y 50 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando, o Sur, local número 45; izquierda o Norte, local número 47; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente u Oeste, pasillo común de acceso.

Veintiocho.—Local comercial o garaje señalado con el número 47 de la planta semisótano primero. Tiene aproximadamente una superficie construida de 24 metros y 50 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando, o Sur, local número 46; izquierda o Norte, local número 48; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente u Oeste, pasillo común de acceso.

Veintinueve.—Local comercial o garaje señalado con el número 48 de la planta semisótano primero. Tiene aproximadamente una superficie construida de 24 metros y 50 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo

común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Sur, local número 47; izquierda o Norte, local número 49; fondo o Este, muro exterior del edificio, y frente u Oeste, pasillo común de acceso.

Cada uno de los tres locales predescritos tiene una cuota de participación, en relación al valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de cuarenta y tres centésimas de un entero por ciento (0,43 por 100).

Dichas partes privativas forman parte de la siguiente edificación: Bloque señalado con el número V de la urbanización «Sarríaide» de la anteiglesia de Munguía. Consta de sótano segundo o planta baja de locales, con acceso por rampa a la fachada Sur del edificio, hallándose destinado a locales comerciales; semisótano primero o planta alta de locales, con acceso igualmente por rampa a la fachada Sur del edificio y hallándose también destinado a locales comerciales; planta baja compuesta de zona porticada, portal de acceso a las plantas altas, cajas de escalera y ascensor, cuartos de contadores de agua y energía eléctrica y lonja o local comercial; cinco plantas altas con cuatro viviendas por planta, derecha-derecha, centro-derecha, centro-izquierda e izquierda-izquierda, subiendo por la escalera, lo que hace un total de 20 viviendas. Ocupa la edificación una superficie construida en planta baja de 336 metros cuadrados, y el resto del terreno no edificado se destina a viales por los linderos Norte, Sur y Oeste. Linda la edificación en todas sus partes, con terreno propio en que se halla enclavada, salvo por el lindero Oeste, que linda con terreno de esta procedencia sobre el que se está construyendo el bloque VI. El acceso a las plantas altas se realiza por portal a la fachada Norte del edificio. Tiene un semipatio a la altura de la primera planta alta y en el lindero oeste del edificio. Se halla dotada de los servicios de agua, saneamiento, electricidad, antena colectiva de televisión y ascensor de acceso a las plantas altas.

Los elementos anteriormente descritos se encuentran inscritos al tomo 498, libro 100 de Munguía, folio 75, finca número 9.922, inscripción tercera.

Valorada la finca 9.922, cada uno de los elementos descritos, que son doce, en 350.000 pesetas cada uno de ellos.

Valorada la finca 9.923, en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16.910-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1271/83, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador Pérez Guerra, contra don Jesús Manuel Gómez Celis y doña Amelia Martínez Vilarino, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 6 de marzo de 1984, y hora once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, de 680.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del piso segundo derecha, letra I, del portal 4.º, linda: Norte, caja de ascensor, rellano de escalera y zona vial; al Sur, vuelo de la terraza y casa número 3; al Este, rellano, caja de escalera, ascensor y vivienda izquierda, y al Oeste, con zona vial. Forma parte de la casa en Ocharcoaga de Bilbao, número 4, del bloque Anasagasti, tras el bloque 22 de la zona norte.

Dado en Bilbao a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—309-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1058/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Manuel y doña Valeriana Martínez López, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 20 de febrero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.—entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda izquierda subiendo del piso o planta alta 4.ª, de la casa doble de vecindad, en esta villa de Bilbao, señalada con el número 32, de la calle San Francisco, de esta villa de Bilbao, donde está su portal de entrada, teniendo también fachada a la calle de Bailén.

Referencia registral: Tomo 2.079, libro 1.177 de Bilbao, folio 166, finca número 45.070, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: Pesetas 2.500.000.

Dado en Bilbao a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—307-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1109/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Sebastián Jiménez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 21 de febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda del piso 3.º, de la casa a la que corresponde el número 50 bis, hoy número 54, de la calle de Iturrubide, de la villa de Bilbao.

Referencia registral: Tomo 487, libro 392 de Bilbao, folio 183, finca número 15.693, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.800.000.

Dado en Bilbao a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—308-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 803/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Vizcaya», representado por el Procurador señor Aparategui, contra «Comercial Radio Reguera, S. A.», H. Améaga, 16, de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se en-

tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Local a la derecha del portal. Que mide 88 metros 57 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 8 de la calle Paulino Mendivil, en Las Arenas, Guecho.

Referencia registral: Libro 397 de Guecho, folio 201, finca número 21.678, inscripción primera.

Valoración tipo de segunda subasta en 4.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—323-C.

CUENCA

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1983, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por la Procuradora señora Herraiz Calvo contra don José María San felix Alava, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, que se celebrará el día 27 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, con la rebaja del 25 por 100, siendo dicho tipo el de 2.500.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Sacedón (Guadalajara) unifamiliar tipo B, señalada con el número 21, sobre un solar de 79 metros 20 decímetros cuadrados, con jardín en su frente y a la espalda, que consta de planta baja y alta, y linda: mirando desde la zona de accesos, derecha, vivienda número 20; izquierda, fondo y frente, zona de accesos.

Inscrita al tomo 323, libro 51, folio 38, finca 7.805 primera.

Dado en Cuenca a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—10.343-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 15/1983, se tramita procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real representado por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra don Antonio de la Cruz Cañas, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, que se celebrará el día 29 de febrero a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, con la rebaja del 25 por 100, siendo dicho tipo el de 4.535.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta 2.ª de la calle Ramón y Cajal, número 55, en Cuenca. Tiene el número 3 en la división horizontal. Superficie útil de 108 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle Ramón y Cajal; derecha, entrando, casa número 57, de herederos del señor Cebrián; izquierda, casa número 53 y herederos de Ruperto Pérez, y fondo, garaje de herederos de Gabriel Cebrián. Tiene una cuota de 27,25 por 100 del valor total del inmueble y se halla inscrita al tomo 961, libro 163, folio 86 vuelto, finca 16.033, tercera.

Dado en Cuenca a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—10.347-A.

FLDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Eduardo Navarro Peña, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.152/1982, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Hellín, contra «Kellin, Sociedad Limitada», se anuncia la venta por primera vez de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del próximo día 29 de febrero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 80.000.000 de pesetas sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un edificio destinado a fábrica de calzado, situado en el partido del Prado, de este término de Pinoso, lugar conocido por «Camino del Prado», sin número de policía. Consta de una nave de 38 metros de todo lo ancho de su frontera principal o del Este, compuesta de planta baja y un alto, ubicándose en la planta baja el zaguán de entrada y escalera de acceso, cuarto de inspección médica, comedor, almacén de pieles y aseo, y en la planta alta sala de recepción, sala de juntas, sala muestrario, oficinas generales, despachos y dos cuartos de aseo, además de una pequeña terraza al lindero Sur. Sigue otra nave diáfana alta pero de una sola planta, llamada de fabricación, con dos puertas que recaen a la fachada Norte, que a su izquierda, entrando, o línea del Sur, dispone de otra nave de menor altura de 10 metros de ancho, que dispone de zaguán de entrada del personal, aseo, vestuario de señoras, otro aseo, vestuario de caballeros, despachos de control y facturación y una sala almacén, llamada de preparación. Y finalmente, a su fondo, nave almacén general con tres puertas a la fachada Oeste y rampas de carga y descarga. Ocupa la parte construida una superficie de 3.485 metros cuadrados, y al frente del edificio y lindes de Sur y Oeste tiene unos ensanches que miden 2.339 metros cuadrados, o sea, en total 5.339 metros cuadrados, o sea, un total de 5.800, digo, linda: Todo Norte, parcela segregada de la finca matriz, que en parte ha sido motivo de venta; Este, camino del Prado; Sur, tierras de Aristides Leal Albert, y Oeste, tierras de Luis Amorós Albero, Francisco Ferrit Pérez y Luis Amorós García.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Monóvar en el tomo 1.238, libro 315, folio 158, finca número 28.608, inscripción cuarta.

Dado en Elda a 23 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia accidental, Eduardo Navarro Peña.—El Secretario.—18.927-C.

GERONA

Padecido error de impresión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 16 de enero de 1984, página 1141, se transcribe a continuación, íntegra y debidamente rectificada, la condición primera, que es la afectada:

«Primera.—El remate tendrá lugar el día 22 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.»

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera

Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, bajo el número 631/82, representada por el Procurador señor Mundet, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Miguel Galera Galera y doña María Luisa García Mendoza, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 1 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 36.—Piso ático, puerta segunda de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, calle Alcalde Gabarró Basquet, número 65, hoy, calle Picasso, número 17. Vivienda que tiene una superficie de 104,04 metros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo, distribuidor, baño, cocina, lavadero y cuatro dormitorios, tiene además una terraza descubierta de 36,80 metros cuadrados. Linda: Frente, Norte, rellano de escalera, en donde tiene la entrada, calle Alcalde Gabarró, mediante terraza y parte vivienda puerta tercera de esta planta, y cuerpo de edificio; derecha, entrando, cuerpo de edificio y del portal número 76 de la calle Alcalde Bou Ros, y patio de luces; fondo, patio de luces y cuerpo del edificio del portal número 72 de la calle Alcalde Bou Ros; izquierda, patio de luces, el anterior cuerpo de edificio y parte la vivienda tercera de esta planta y cuerpo de edificio. Se le asigna un coeficiente de 2 enteros 6 centésimas por 100.

Consta inscrita al tomo 759, libro 296, folio 117, finca número 25.809, inscripción primera.

Valorada, a efectos de la presente, en 3.200.000 pesetas.

Hospitalet, 13 de diciembre de 1983.—El Secretario.—10.202-A.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 264 de 1983, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de don Gaudencio Tarodo Fortis, mayor de edad, y con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 11, sobre declaración de fallecimiento de doña Benita Izquierdo Carmona, viuda de don Angel Velasco Palacios, y de doña María Rufo Cavilanes, viuda de don Juan Francisco Velasco Palacios, por el presente se da conocimiento de la existencia de expresado procedimiento a los fines legales.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1983. El Magistrado -Juez.—El Secretario.—17.242-C. y 2.º 18-1-1984

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.311 de 1983, se sigue procedimiento suspensión de pagos de la Entidad «Industrias de la Construcción y Complementos, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Montesa, número 35, representada por el Procurador don Isidoro Argos Simón, en el que aparece como activo 102.410.332,34 pesetas, y como pasivo 102.410.332,34 pesetas, y en el que por auto de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de mencionada Entidad, habiéndose nombrado Interventores a don José María Segura Ferns, Intendente mercantil, con domicilio en Madrid, calle Carranza, número 22, y doña Concepción Borrego Ruiz, Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, y como acreedor al «Banco de Bilbao, S. A.», en la persona que éste designe.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y general conocimiento.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado -Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, el Secretario.—16.915-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos sobre arbitraje de equidad, que se tramita bajo el número 249/1983, promovidos por el Procurador señor Argos, en nombre de «Naviera Cru S. A.», contra otros y «Central de Transportes Combinados, S. A.», en ignorado paradero, por el presente se emplaza a dicha demandada para que en el plazo de quince días comparezca en los autos y se oponga por escrito, si quisiere, a la petición deducida por la parte actora, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la referida Entidad demandada.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.913-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, por medio del presente, hace saber: Que se ha promovido por doña Marta Peco Díaz, representada por el Procurador señor Corujo, declaración de fallecimiento de su padre, don Anacleto Peco Olier, nacido en Huertahernando (Guadalajara), el 13 de julio de 1887, y cuyo último domicilio conocido lo fue en Madrid, calle León, número 26, de donde desapareció en el año 1936, sin que se hubiere vuelto a tener noticia de él.

Y para su publicación a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes, expido la presente en Madrid a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.116-C. y 2.º 18-1-1984

Don José María Gil Sáez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/81-M de

registro, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la finca que se dirá, de la que son titulares registrales don Julio Catalán Calvo y doña Carmen Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, doble y simultáneamente, la siguiente finca:

Edificio destinado a hotel, con categoría de dos estrellas, denominado «Hotel Carlos I.º», situado en Benidorm, partida de Les Foyetes, con fachada a la calle Segunda Travesía Foyetes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 278, libro 127, finca 16.809.

La subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Benidorm y en el de igual clase número 18 de Madrid, sito este último en plaza de Castilla, 1, piso 5.º derecha, despacho 20, el próximo día 16 de febrero de 1984, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar quienes deseen licitar el 10 por 100, por lo menos, del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del Banco actor, por el que se procede, y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—La aprobación del remate se suspenderá hasta conocerse el resultado de ambas subastas simultáneas; si se hiciesen dos posturas iguales en ellas se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes; la consignación del resto del precio del remate deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes al de notificarse al rematante la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—68-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 105/82-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Solórzano, contra «Segunda Agrupación Orvina», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 719.109 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

División 212.—Local comercial en planta baja, tiene una superficie construida de 333,48 metros cuadrados. Linda: frente o Sur, derecha e izquierda, portal de entrada y demás frente, derecha, e izquierda, viales y zona verde de uso público, y fondo, casa C-5, y solar para construir un edificio de planta baja.

Tasada a efectos de subasta en 719.109 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 3.378, libro 48, de la Sección 1.ª, folio 125; finca 3.070, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 340-C.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 224/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Francisco Pallarés Colmenero, mayor de edad, casado y vecino de Salamanca, calle Zamora, 39, litigando la actora en concepto de pobre, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.779.062,62 pesetas de principal, 353.369,27 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local en planta sótano; sita en Salamanca, calle Los Ovalle, 7, esquina a calle Juan de Argüelles, cuyo local ocupa la totalidad de dicha planta, salvo las superficies dedicadas para recogidas de basuras, cuartos de maquinaria, hueco de escalera, instalación de calefacción, espacios libres a continuación de los cuartos de máquinas y pasillo a través del cual se llega al local en que se encuentran las instalaciones o servicios de calefacción. Superficie, 556,68 metros cuadrados. Tiene entrada directa desde la calle Los Ovalle, por una rampa dispuesta en el extremo de la derecha de dicho local. Linda: Derecha, entrando, desde la calle Los Ovalle, con finca de José Martín Rodríguez, cuarto de máquinas y espacio libre; por la izquierda, calle Juan de Argüelles y local común donde se encuentran las instalaciones de calefacción y agua caliente; por el fondo, con dicho local, pasillo común de acceso al mismo, cuarto de máquinas, hueco de escalera, espacio para servicios de recogida de basuras y finca de Enrique Andrés y de hijos de Celedonio Rodríguez, y por el frente, calle Los Ovalle.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al folio 5 del tomo 178/2.ª, finca 14.416/4.ª

La finca descrita está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de tres millones ciento cuarenta y una mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Dado en Salamanca a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—10.200-A.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.078 de 1982, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por José de Torres Bohorquez, contra Feliciano Dolores Bernal Delgado, se saca a la venta en pública subasta por vez segunda término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 3.187.500 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Piso vivienda derecha, subiendo la escalera de la planta 1.ª, de la casa en Sevilla, calle Rosolana, número 25, esquina a calle Feria, con 121 metros 20 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, aseo y dormitorio de servicio. Cuarto lavadero en azotea. Coeficiente 10 enteros 35 centésimas.

Finca 21.872, Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, folio 116, tomo 312, libro 312.

Valor en licitación 3.187.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—16.828-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha recaída en los autos número 807 de 1983, sobre cobro crédito hipotecario, promovidos por don José Manuel Misa García, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra don Angel Rodríguez García, se saca a la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

«Piso-vivienda D, de la segunda planta alta, de la casa número 4, de un bloque formado por cuatro casas, construido sobre una parcela de terrenos en Sevilla, procedente de la finca llamada «Telar del Moro», en la Vega de Triana. Mide la superficie 74 metros cuadrados. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero.

Coeficiente 0,52 por 100. Finca número 4.363, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 52, tomo 993, libro 66.

Sale a licitación por 1.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—16.867-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy

dictado en autos seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Obras Uno, Sociedad Anónima», por medio del presente, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.352.258 pesetas, y la finca objeto de la subasta, la siguiente:

Entidad número 27, piso 5.º, puerta primera, de la casa sita en el término municipal de Tarrasa, con frente a la calle Eugenio d'Ors, número 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, cocina, lavadero y terraza, tiene una superficie de 73,00 metros cuadrados; lindante: por su frente, entrando, al piso que se describe, parte con piso 5.º, puerta 2.ª, parte con hueco de la escalera por donde tiene su entrada y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, parte con piso 5.º, puerta cuarta y parte con patio de luces; por la izquierda, con la proyección vertical de la calle Eugenio d'Ors; por el fondo, con finca de que se segregó; por debajo, con planta 4.ª, y por arriba, con cubierta del edificio. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del total inmueble de 3,00 por 100.

Inscrita al tomo 2.205, libro 848 de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 89, finca número 42.270, inscripción primera.

Tarrasa, 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.—10.244-A.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.026 de 1982, promovidos por el Procurador don Mariano L. Higuera García en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don José María Crespi Ramón, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de marzo próximo a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Vivienda con acceso por el patio número 44 de la calle de Bilbao.

Vivienda en 5.ª planta alta; tipo A, puerta 19 de la escalera; con distribución propia para habitar, superficie construida de 119 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Bilbao, a la que da fachada; izquierda, mirando a fachada desde dicha calle, general del edificio y vivienda puerta 18; derecha, vivienda, puerta 20 de la escalera, el rellano de la escalera y hueco del ascensor y vivienda puerta 18 de la escalera; y fondo, vivienda puerta 18 y rellano de la escalera.

Valorada a efectos de subasta en 1.294.710 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—8.948-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 983/83 de declaración de ausencia de Mark Joseph Kreutler, nacido en Scituate, Massachusetts, el 6 de marzo de 1950, que desapareció de su domicilio en esta ciudad el día 19 de enero de 1976, sin haberse tenido más noticias.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente edicto debiera ser publicado gratuitamente, por ser de oficio y a instancias del Ministerio Fiscal.—Valencia a 13 de diciembre de 1983.—Doy fe.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—16.987-E.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 631 de 1980, a instancia del «Banco de Valencia, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra la mercantil «Hierros Garfer, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se describe:

«Tres hanegadas equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas de tierra arrozal, en término de El Puig (Valencia), partida

heredad de la Tancá; lindante: por Norte, José Angrasola Paulino; Sur, Antonio Oitra; Este, «Hierros Garfer, S. A.», y Oeste, con carretera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al folio 97, del tomo 1040, libro 85 de El Puig, inscripción tercera. La hipoteca fue inscrita al folio 98, finca 1.613, de los tomo y libro expresados, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1984, a las diez horas de su mañana y en el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto en dicha hora por causas de fuerza mayor, se celebraría el mismo día y hora de las trece, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de 1.528.125 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—139-5.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente, haga saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 969 de 1983, promovidos por «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra «V. Ríos Enrique, S. A.», y don Vicente Ríos Enrique, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Solar para edificar, situado en Burriana, avenida Primo de Rivera, sin número, de 747 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 362, libro 159, folio 200, finca 20.883, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta por la suma de dos millones (2.000.000) de pesetas.

2. 39.852 palmos cuadrados, equivalentes a 2.044 metros 48 decímetros cuadrados de tierra de campo, en término de Burriana, partida de Camino de Onda, comprendida de la zona de ensanche de aquella ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 362, libro 159, folio 202, finca 20.884, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta por la suma de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

3. Urbana.—Edificio destinado a almacén para confeccionar cajas de naranjas situado en la ciudad de Burriana, Camino de Onda, sin que conste el número, compuesto de planta baja. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 24 de Burriana, folio 155 vuelto, finca 2.161, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones (8.000.000) de pesetas.

4. 3/4 partes indivisas fincas rústicas de tierra huerta, en término de Burriana, partida del Camino de Onda. Tiene una superficie según el título de 178 brazas o sea, 7 áreas 40 centiáreas, si bien después de anterior segregación resta una superficie de 6 áreas y 4 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 24 de Burriana, folio 164, finca 2.164, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta por la suma de quinientas mil (500.000) pesetas.

5. Almacén destinado a la confección de naranjas en Burriana, calle de Dimas Madariaga, número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 37, folio 122, finca 5.417, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta por la suma de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Bienes de la propiedad de don Vicente Ríos Enrique:

6. Rústica. Regadío, suerte de tierra en término de Sagunto, partida de la Villa a la Cuadrella y al Corral de Pau, plantada de naranjos. Después de la segregación practicada y haber sido absorbida para caminos una superficie de 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas, tiene una superficie de 40 hanegadas equivalentes a 3 hectáreas 32 áreas 43 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Sagunto, al tomo 1.679, libro 321, finca 2.763, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta por la suma de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Propiedad de V. Ríos Enrique:

7. Un campo de tierras de huerta comprensiva de 58 áreas 76 centiáreas, en Picaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.326, libro 52, de Picaña, folio 97, finca 3.996, inscripción primera.

Valorada en veinte millones (20.000.000) de pesetas.

8. Un campo de tierra seco, hoy regadío a motor, partida del Camino de Torrente, conocida también por Estación, comprensivo de 4 áreas 17 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.326, libro 52 de Picaña, folio 104, finca 3.997, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta por la suma de seis millones (6.000.000) de pesetas.

9. Un campo de tierra huerta, campo, en Picaña, partida del Cementerio, comprensivo de 4 áreas 17 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.326, libro 52 de Picaña, folio 107, finca 3.998, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta por la suma de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—140-5.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 978 de 1983, autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don Andrés López López y otro, en reclamación de 1.200.000 pesetas importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de febrero próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Solar situado en término de Molina de Segura, a las afueras de la población, partido de la Rambla, y su calle de Mediodía, señalado con el número 7. Tiene una extensión superficial de 297 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Vicente Rivera; izquierda, entrando, José Antonio López; fondo, calle de Vista Alegre, y frente, Sur, calle de su situación.

Inscrita al tomo 806 general, libro 65 de Molina de Segura, folio 101, finca 10.057, inscripción segunda.

Valorada en 2.050.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—141-5.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.168 de 1982, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Ricardo Candela Sospedra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones, siguientes:

Primera.—El precio fijado por las partes es el del 75 por 100 de la suma de 7.722.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una casa sita en término de Paterna, poblado de La Cañada, partida del Barranco de Rubio, compuesta de planta baja, servicios y escalera que da acceso a un piso alto. Ocupa una superficie en planta baja de 218.04 metros cuadrados. Rodeado de terreno inculto, que mide 2.739 metros cuadrados.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada.

Valencia, 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—316 C.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.168/1983-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca; representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín, para la efectividad de un crédito hipotecario en el que una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Urbana: Vivienda letra A, en la planta cuarta, de la casa sita en Valladolid, en la calle Rioseco, números 3, 5, 7, 9 y 11 antiguos, sin número moderno; ocupa una superficie útil de 84 metros y 21 decímetros cuadrados y construida de 118 metros y 74 decímetros cuadrados. Consta de «hall», varios habitaciones, cocina y baño. Linda: Al frente, con descansillo de escalera, ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces, Máximo Beltrán y Marino Jambino; a la izquierda la vivienda letra B, y al fondo, con calle Rioseco. Cuota de 3,26 por 100.»

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 1 de marzo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.095.384,92 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—16.904-C.

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 504/1982-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín, para la efectividad de un crédito hipotecario, en el que, y una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

•Planta cuarta, vivienda letra B, número 13 de orden, de la casa número 7 de la calle Gallegos de esta ciudad de Valladolid, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 60 metros y 89 decímetros cuadrados, según el título, y según la calificación definitiva tiene una superficie construida de 98 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, corredor o descansillo de la escalera, patio de luces y vivienda letra C de la misma planta; por la derecha, entrando, patio de luces, dicha vivienda letra C y calle Gallegos; por la izquierda, patio de luces y vivienda letra A de igual planta, y por el fondo, de Pedro Rico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 528, libro 152, folio 228, finca 18.107 inscripción tercera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 21 de febrero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.650.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la calificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—16.905-C.

VELEZ-MALAGA

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Distrito de Vélez-Málaga, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 600 de 1983, se sigue expedien-

te a instancia de doña María Jiménez Escobar, para declarar el fallecimiento de su esposo don Rafael Ortega Jiménez, nacido el 21 de julio de 1915, hijo de Francisco y de Nieves, estado casado, que tuvo su último domicilio en Torrox (Málaga), y que al parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de diciembre de 1983.—La Juez de Distrito, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—17.113-E. 1.ª 18-1-1984

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1983, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Seguí García, contra Antonio Escuder Arnabat y Ana Ortega Urán, en reclamación de 2.128.118,24 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 3.485.000 y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero de 1984, y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferente, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

•Entidad número ocho.—Piso primero, puerta tercera, de la casa sita en Vilafranca del Penedés, en el paseo Rafael Soler (en el título, prolongación del paseo Rafael Soler) número 39 (antes sin número). Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, despensa, aseo, baño, cuatro habitaciones, terraza y además un trastero situado en el terrado del edificio. Tiene una superficie de 113 metros 37 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 72 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Lindante: Por su frente, con la caja de la escalera; izquierda, entrando, piso primero, segunda; derecha, piso primero, cuarta; por el fondo, finca de los consortes señores Jané-Figueroa; por encima, con la planta segunda, y por debajo, con la planta baja. Coeficiente: 3,37 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 706,

libro 298, folio 179, finca 13.498, inscripción tercera.

Y en su virtud, para su oportuna publicación expido el presente en Vilafranca del Penedés a 9 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—10.340-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Edictos

Don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito con prórroga de jurisdicción, en este Juzgado,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio de faltas 226/83, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

•Sentencia.—Manises (Valencia) a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el señor Juez de Distrito don Andrés Sánchez Hernanz el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Felipa Giménez de la Casa, y de otra, Bartolomé Fijo Fernández, sobre daños.

•Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las partes implicadas con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a Bartolomé Fijo Fernández, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Manises a 9 de diciembre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario.—17.120-E.

Don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito con prórroga de jurisdicción, en este Juzgado,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio de faltas número 148/83, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

•Sentencia.—Manises (Valencia) a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el Juez de Distrito don José Ricargo Miquel Martínez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes de, una, el Ministerio Fiscal y Francisco Palacios Moreno, y de otra, Tomás López Guerrero y "Grúas Hurma, S. L.", sobre daños de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás López Guerrero como autor responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa y que indemnice a Francisco Palacios Moreno en la cantidad de quince mil pesetas, por los daños ocasionados según informe pericial y al pago de las costas de este juicio.

Así por, digo, así como al pago de intereses conforme al artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando la R.C.S. de "Grúas Hurma, S. L.".

Y para que sirva de citación en forma a Tomás López Guerrero, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Manises a 9 de diciembre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernanz. El Secretario.—17.121-E.

Don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito con prórroga de jurisdicción, en este Juzgado,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio de faltas 284/83, seguido entre

partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises (Valencia) a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el Juez de Distrito don Andrés Sánchez Hernanz el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Felipe Tomás Cinaras, y de otra, Ramón Rey Remesa, sobre daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Rey Remesa, como autor de una falta de coacción a la pena de cinco mil pesetas de multa, mitad de las costas y absolución en cuanto a los daños con reserva de acciones civiles y la otra mitad de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a Ramón Rey Remesa, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Manises a 9 de diciembre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario.—17.122-E.

Don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito con prórroga de jurisdicción en este Juzgado,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 163/82, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—En Manises (Valencia) a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el señor Juez de Distrito don Andrés Sánchez Hernanz el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y José Alonso Badía, y de otra, Paulino Sánchez Calvo, sobre lesiones en agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Paulino Sánchez Calvo como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor, reprobación privada y costas del procedimiento.»

Y para que sirva de citación en forma a José Alonso Badía, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Manises a 9 de diciembre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario.—17.123-E.

Don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito con prórroga de jurisdicción, en este Juzgado,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas número 6/82, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises (Valencia) a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el Juez de Distrito don Andrés Sánchez Hernanz el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Carlos Divieso Castro, y de otra, Juan Carlos Carrión Mondéjar y R.C.S. José Jiménez Ceida, sobre lesiones de tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Carlos Carrión Mondéjar, declarando de oficio las costas de este juicio y una vez firme esta sentencia, se dicte el correspondiente título ejecutivo del artículo 10 del texto refundido de la Ley del Automóvil.»

Y para que sirva de notificación en forma a Carlos Divieso Castro, que en la actualidad se encuentra en ignorado

paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Manises a 9 de diciembre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario.—17.124-E.

Don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito con prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Distrito de Manises,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 41/81, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises (Valencia) a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el señor Juez de Distrito don Andrés Sánchez Hernanz el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Miguel Ángel Navarro Gallardo, y de otra, Antonio Vázquez Gómez y Salvador Aranda Navarro, sobre daños de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Vázquez Gómez, como autor responsable de una falta de daños a la pena de dos mil pesetas de multa e indemnización a Miguel Ángel Navarro Gallardo en doce mil pesetas, costas del procedimiento más los intereses conforme al artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando la R.C.S. de Salvador Aranda Navarro.»

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Vázquez Gómez y Salvador Aranda Navarro, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Manises a 9 de diciembre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario.—17.125-E.

Don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito con prórroga de jurisdicción, en este Juzgado,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 507/80, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises (Valencia) a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el Juez de Distrito Andrés Sánchez Hernanz el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Rafael Sargatal Berga, y de otra, Francisco Pía Ferrer y "Automóviles Salido", sobre daños de tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las partes implicadas por falta de pruebas concluyentes, declarando de oficio las costas de este juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Pía Ferrer, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Manises a 9 de diciembre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario.—17.126-E.

Don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito con prórroga de jurisdicción, en este Juzgado,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 149/80, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises (Valencia) a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Visto por el señor Juez de Distrito don José Ricardo Miquel Martínez el presente

juicio verbal de faltas seguido entre partes de una, el Ministerio Fiscal y Adoración Navarro Giménez y Manuel Guirado Cortés y de otra Tomás Moreno Roias, sobre lesiones en agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las partes implicadas, declarando de oficio las costas de este juicio.»

Y para que sirva de citación en forma a Adoración Navarro Giménez y Tomás Moreno Roias, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero y domicilio expido la presente, que libro en Manises a 9 de diciembre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario.—17.127-E.

Don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito con prórroga de jurisdicción, en este Juzgado,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 882/79, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises (Valencia) a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el Juez de Distrito don Andrés Sánchez Hernanz el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Gregorio Fuentes Pardo y R.C.S. Juan Nanci García, y de otra, Vicente Martínez Martínez, sobre daños de tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las partes implicadas, declarando de oficio las costas de este juicio y una vez firme esta sentencia se dicte el correspondiente título ejecutivo del artículo 10 del texto refundido de la Ley del Automóvil con cantidad máxima a percibir el lesionado Gregorio Fuentes Pardo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Nanci García, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Manises a 9 de diciembre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario.—17.128-E.

Don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito con prórroga de jurisdicción, en este Juzgado de Distrito,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio 927/79, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises (Valencia) a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el señor Juez de Distrito don José Ricardo Miquel Martínez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Teófilo Gómez Parra y José Luis Santiago Pérez, y de otra, Jesús Carabaño Gómez, sobre daños de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Santiago Pérez como autor responsable de una falta de daños, a la pena de cinco mil pesetas de multa e indemnización a Jesús Carabaño Gómez, en la cantidad de once mil pesetas, importe de los daños ocasionados a su vehículo, costas del procedimiento más los intereses conforme al artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y para que sirva de notificación en forma a José Luis Santiago Pérez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio expido la presente, que libro en Manises a 9 de diciembre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario.—17.129-E.